



Modificación de la propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura de 3 de octubre de 2023, relativa a la segunda convocatoria de ayudas a la Música en Aragón para el año 2023

Por Orden ECD/836/2023, de 21 de junio, (BOA nº 125 de 3 de julio), se convocaron ayudas a la Música en Aragón para el año 2023, por una cuantía total de 316.000 €.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución. Dicha propuesta deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida en aplicación de los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, ésta se publicó en la página web del Gobierno de Aragón, <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-la-musica>, con efectos de notificación el día 3 de octubre de 2023 para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la referida propuesta, se comunicara su aceptación expresa por los interesados.

Se han advertido varios errores en la puntuación de varios proyectos de las modalidades de producción, distribución y difusión, y programación musical en salas de gestión privada, que en algunos casos afectan a las cantidades propuestas en la citada propuesta de resolución definitiva, tanto en el Anexo I como en el Anexo IV.

- En la modalidad de distribución y difusión, se ha advertido un error en la puntuación dada al proyecto Borni Music de Cultura Atómica, S.L., que es de 90 puntos en vez de 91 puntos como aparecía en el anexo I de la propuesta de resolución



definitiva, ya que la puntuación en antigüedad es de 6 puntos en vez de 7 puntos. Esta circunstancia afecta al importe total de la subvención que se propone conceder a este proyecto, que con los 90 puntos es de 10.800,00 € en vez de 10.920,00 €, y se incrementa en esa misma cantidad que se ha restado al citado proyecto de 120 € a la ayuda que se propone para Difusión on line, de Nieves Arilla, que pasa a ser de 2.820,00 € en vez de 2.700,00 €, que es el resto de crédito, hasta completar los 48.000,00 €, aunque por puntuación le hubiera correspondido una cantidad superior.

- En la modalidad de producción se han detectado los siguientes errores::

La puntuación dada a “El árbol volador” de Joaquín Baldellou Sahun es de 66 puntos en vez de 64 puntos, ya que la puntuación en viabilidad económica es de 2 puntos en vez de 0 puntos. Este cambio de puntuación afecta al importe total de la subvención que se propone conceder a este proyecto que es de 7.920,00 € en vez de 7.680,00 €.

La puntuación dada a “Producción audiovisual XXX Aniversario” de Sesquialtera, S.L., “Los músicos de su alteza” es de 64 puntos en vez de 62 puntos, ya que la puntuación en viabilidad económica es de 2 puntos en vez de 0 puntos. Esto no afecta al importe total de subvención que se propone conceder a este proyecto, de 1.600,00 €, que es la cuantía solicitada.

La puntuación dada a “RAP N BRASS” de ADG Producciones S. Coop es de 64 puntos en vez de 60 puntos, ya que la puntuación en viabilidad económica es de 2 puntos en vez de 0 puntos y en experiencia de 6 puntos en vez de 4 puntos. Esto afecta al importe a conceder a este proyecto, que pasa de haberse propuesto su desestimación a que se proponga concederle los 3.685,00 € de importe solicitado.

La puntuación dada a “la producción del nuevo disco de Bigott” de Francisco de Borja Laudo Lapetra es de 63 puntos en vez de 61 puntos, ya que la puntuación en viabilidad económica es de 2 puntos en vez de 0 puntos. No obstante, al haberse incrementado la puntuación de los propuestos como beneficiarios que tienen mayor puntuación disminuye el importe total de la ayuda que se propone conceder a este proyecto que es de 1.811,25 €, que es el resto sobrante hasta los 22.000 € de ayuda,



en vez de 5.736,25 €, aunque por puntuación le hubiera correspondido una cantidad superior.

La puntuación dada a “Ausencia” de Francisco Javier Estella Rabal es de 53 puntos en vez de 51 puntos, ya que la puntuación en viabilidad económica es de 2 puntos en vez de 0 puntos. Este incremento no afecta a que continúe proponiéndose como ayuda desestimada.

La puntuación dada a “Alma animal” de Andrés Villalba es de 49 puntos en vez de 47 puntos, ya que la viabilidad económica es de 2 puntos en vez de 0 puntos. Este incremento no afecta a que continúe proponiéndose como ayuda desestimada.

La puntuación dada a “Golondrinas” de Maria Pilar Almalé es de 47 puntos en vez de 45 puntos, ya que la viabilidad económica es de 2 puntos en vez de 0 puntos. Este incremento no afecta a que continúe proponiéndose como ayuda desestimada.

La puntuación dada a “Rekovevo” de Gonzalo López Gómez es de 44 puntos en vez de 42 puntos, ya que la viabilidad económica es de 2 puntos en vez de 0 puntos. Este incremento no afecta a que continúe proponiéndose como ayuda desestimada.

- En la modalidad de programación musical de salas de gestión privada se ha advertido un error en la puntuación dada al proyecto “La campana Underground”, de Espacio Underground., que es de 70 puntos en vez de 69 puntos como aparecía en la ficha técnica, el anexo IV del acta primera y el anexo IV de la propuesta resolución definitiva, ya que la puntuación en antigüedad es de 7 puntos en vez de 6 puntos. Esta circunstancia afecta a que empata en puntuación con “la programación de la sala El Veintiuno” de El Veintiuno música y espectáculos independientes, y se reparte entre ambos el resto sobrante de 2.712,00 € hasta las 210.000 € que corresponden a esta modalidad, aunque por puntuación les hubiese correspondido una cantidad superior, por lo que el importe total de la subvención que se propone conceder a este proyecto, es de 1.356,00 € en vez de proponerse como ayuda desestimada, y a el proyecto de El Veintiuno música y espectáculos independientes se propone conceder una ayuda de 1.356,00 € en vez de 2.712,00 €. Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, **PROPONGO:**



Primero.- Modificar la propuesta de resolución definitiva de 3 de octubre de 2023, relativa a la segunda convocatoria de ayudas a la música en Aragón para el año 2023 ECD/836/2023, de 21 de junio, modificando asimismo el Anexo I de ayudas propuestas y el Anexo IV de ayudas desestimadas.

Segundo.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón, <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-la-musica>.

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos como beneficiarios, que han visto modificadas las cuantías propuestas respecto a al propuesta de resolución definitiva de 3 de octubre de 2023 (Cultura Atómica, S.L., Nieves Arilla, Joaquín Baldellou Sahun, ADG Producciones S. Coop., Francisco de Borja Laudo Lapetra, Espacio Underground y El Veintiuno música y espectáculos independientes) comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo III. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. Tanto las personas físicas como jurídicas deberán presentar la aceptación obligatoriamente a través de registro electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden ECD/836/2023, de 21 de junio, por la que se convoca la segunda convocatoria de ayudas a la música en Aragón para el año 2023.

A la fecha de la firma electrónica

Pedro Olloqui Burillo

Director General de Cultura

ANEXO I - AYUDAS PROPUESTAS

MÚSICA 2023 SEGUNDA CONVOCATORIA

DISTRIBUCIÓN DIFUSIÓN 2023

Nº EXPTE	EMPRESA	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 120 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
6/2023	CULTURA ATÓMICA, S.L.	Born! Music /Actividades de distribución y difusión	90	10.800,00 €	31.925,73 €	15.962,00 €	10.800,00 €
8/2023	SOCIEDAD ARAGONESA DE DIFUSIÓN MUSICAL	Difusión de la música y grupos de Aragón, Aragón musical	90	10.800,00 €	35.800,00 €	10.740,00 €	10.740,00 €
9/2023	TOMÁS MIGUEL GÓMEZ PERRY	Actividades de difusión musical 2023	80	9.600,00 €	36.000,00 €	10.500,00 €	9.600,00 €
7/2023	PRODUCCIONES PANOJA, S.L.	Ciclo "De la Raíz" 2023	74	8.880,00 €	30.368,54 €	6.000,00 €	6.000,00 €
10/2023	HOLA CLAVEL, S.L.	Podcast (Radio y Tv) con entrevistas, música y actuaciones en directo	67	8.040,00 €	11.658,35 €	9.326,68 €	8.040,00 €
32/2023	MARIA NIEVES ARILLA RUIZ	Difusión, on line, Santiago Latorre y Nieves Arilla	62	7.440,00 €	7.500,00 €	6.000,00 €	2.820,00 €
							48.000,00 €

GIRAS 2023

Nº EXPTE	EMPRESA	PROYECTO	g) Ambito territorial de las actuaciones fuera de Aragón	TOTAL PUNTOS	POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 150 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
11/2023	SESQUALTERA, S.L.	Gira Los Músicos de Su Alteza	8	77	11.550,00 €	37.416,01 €	6.100,00 €	6.100,00 €
15/2023	MARIA ISABEL MARCO BISBAL	Isabel Marco en pueblos con encanto	7	68	10.200,00 €	8.500,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
14/2023	DEEP DELAY MANAGEMENT, S.L.	Festival Molan los 90, 2023	8	67	10.050,00 €	176.978,94 €	15.000,00 €	10.050,00 €
12/2023	ANDRÉS VILLALBA HERNÁNDEZ	Rafa Espino - Maktub world Tour 2023	10	60	9.000,00 €	8.460,07 €	6.768,06 €	6.768,06 €
							26.918,06 €	

PRODUCCIÓN 2023

Nº EXPTE	EMPRESA	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 120 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
17/2023	CONLABOCA PRODUCCIONES, S.COOP.	Grabación y edición de un DVD sobre el nuevo espectáculo "El Poder de la Voz"	76	9.120,00 €	14.583,75 €	6.983,75 €	6.983,75 €
20/2023	JOAQUIN BALDELLOU SAHUN	El Árbol Volador	66	7.920,00 €	10.000,00 €	8.000,00 €	7.920,00 €
22/2023	SESQUALTERA, S.L. LOS MÚSICOS DE SU ALTEZA	Producción audiovisual XXX Aniversario	64	7.680,00 €	2.000,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €
16/2023	ADG PRODUCCIONES S.COOP.	Rap "N BRASS	64	7.200,00 €	4.606,25 €	3.685,00 €	3.685,00 €
18/2023	FRANCISCO DE BORJA LAUDO LAPETRA	Producción del nuevo disco de Bigott	63	7.560,00 €	9.012,30 €	7.200,00 €	1.811,25 €
							22.000,00 €

SALAS DE MÚSICA DE ARAGÓN 2023

Nº EXPTE	EMPRESA	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 350 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
30/2023	UTE TEATRO DEL TEMPLE SDAD COOP PAM, HOSTELEROS, S.L. Y TEATRO CHE Y MOCHE	Programación musical Teatro de Las Esquinas del 14 nov. 2022 al 13 nov. 2023	98	34.300,00 €	154.834,93 €	35.000,00 €	34.300,00 €
29/2023	GLOBAL HOSTELERÍA 2022, S.L.	Programación musical de La Sala López 2023	87	30.450,00 €	60.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
1/2023	HOSTELERÍA SERRARA, S.L.	Programación de La Sala Corleone	86	30.100,00 €	38.646,21 €	25.000,00 €	25.000,00 €
3/2023	SWEET CAROLINE, S.L.	Programación Rock and Blues Café, 2023	86	30.100,00 €	140.100,00 €	35.000,00 €	30.100,00 €
25/2023	LA CASA DEL LOCO, S.L.	Programación musical en Sala	85	29.750,00 €	29.000,00 €	23.000,00 €	23.000,00 €
27/2023	JOSE ANGEL COLLADO DOMINGUEZ Y OTROS, S.L.	La Ley Seca. Concierto 2022-2023	81	28.350,00 €	27.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €
23/2023	FARDACHO ROYO, S.L.	Moliner 7 programación 2022-2023	78	27.300,00 €	46.802,70 €	27.188,00 €	27.188,00 €
26/2023	LA LATA DE BOMBILLAS, S.L.	Programación musical de La Lata de Bombillas	72	25.200,00 €	27.208,28 €	21.700,00 €	21.700,00 €
34/2023	EL VEINTIUNO MÚSICA Y ESPECTÁCULOS INDEPENDIENTE S, S.L.	Programación de la Sala El Veintiuno	70	24.500,00 €	29.550,33 €	11.524,62 €	1.356,00 €
24/2023	ESPACIO UNDERGROUND,	Programación musical La CampanaUnderground	70	24.500,00 €	13.000,00 €	7.000,00 €	1.356,00 €
							210.000,00

**ANEXO IV- AYUDAS DESESTIMADAS
MÚSICA 2023 SEGUNDA CONVOCATORIA**

PRODUCCIÓN 2023

Nº EXPTE	EMPRESA	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO
19/2023	FRANCISCO JAVIER ESTELLA RABAL	Ausencia. Grabación de un disco y un videoclip VR 360 3D	53	4.000,00 €	3.000,00 €
4/2023	DANIEL SANCET CUETO	Grabación y edición vinilo de Azero	50	6.240,00 €	3.000,00 €
2/2023	MARÍA PILAR ALMALÉ GIMÉNEZ	Producción de "Golondrinas", primer álbum a solo de la violagambista y cantante Pilar Almalé	49	8.198,00 €	6.558,40 €
33/2023	ANDRÉS VILLALBA HERNÁNDEZ	Alma Animal. CD Alma Animal	47	2.319,90 €	1.855,92 €
21/2023	GONZALO LÓPEZ GÓMEZ RECOVEKO-	Recoveko	44	3.350,00 €	2.000,00 €

SALAS DE MÚSICA DE ARAGÓN 2023

Nº EXPTE	EMPRESA	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO
28/2023	MARI CRUZ CEDRÚN SÁEZ	Programación musical de la Sala Eden de Huesca	67	14.004,20 €	8.000,00 €
31/2023	UTE LAS ARMAS	Programación musical del C.M.A. Las Armas	66	70.000,00 €	30.000,00 €



ANEXO III - Aceptación

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

Beneficiario	
Proyecto subvencionado	
Importe de la subvención	

D/Dña.
 con domicilio en
 de la localidad de
 en representación de
 con domicilio social en
 CIF/NIF nº Correo electrónico
 Tfno.: Fax:

DECLARA

- 1.-Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de la segunda convocatoria de ayudas a la Música en Aragón para el año 2023.
- 2.- Que, en la citada propuesta, se le otorga una subvención a _____ para el proyecto y por el importe arriba indicados.
- 3.-Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a.....de.....de 2023

Firmado: _____

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA
AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50018 - ZARAGOZA